ACTA INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDENTIFICADO COMO CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 005 DE 2025

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y CULTURAL SAN AGUSTIN DE FONSECA – NIT: 825.000.764-1	
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES, LOS PROGRAMAS, PROYECTOS E INVERSIONES QUE DESARROLLAN LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA".**	
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es por un término de máximo **SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y de la aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento.	
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($35.964.500) M/CTE.**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P00097 de fecha 27 de marzo del 2025	RUBRO: 2.1.2.02.02.006.01 – Impresos y Publicaciones. FUENTE FINANCIACIÓN: 1.2.4.3.04 SGP – Propósito General Libre destinación.
	RP No. 00399 de fecha 14/05/2025	RUBRO: 2.1.2.02.02.006.02 Impreso V Publicaciones. No. FUENTE DE FINANCIACIÓN: ISGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4. S Y 6
SUPERVISOR	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	14 DE MAYO DE 2025	
FECHA DE INICIACION	15 DE MAYO DE 2025	
FECHA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2025	

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, a los 15 (15) días del mes de mayo del año 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, las señoras **MARIA JOSE BRITO MENDOZA,** Secretaria Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal y la señora **ELCIE ROSA ROMERO DE RINCONES**, Identificada con la C.C No. 41.399.830 expedida en Bogotá D.C., actuando en representación legal de **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y CULTURAL SAN AGUSTIN DE FONSECA – NIT: 825.000.764-1**, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDENTIFICADO COMO CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 005 DE 2025** celebrado entre las partes, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar el Contrato de Prestación de Servicios identificado como Carta de Aceptación de Oferta Nº 005 de 2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES, LOS PROGRAMAS, PROYECTOS E INVERSIONES QUE DESARROLLAN LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA",** a partir del quince (15) del mes de mayo del 2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta Nº 005 de 2025, es de máximo SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal, de acuerdo con la Carta de Aceptación de Oferta Nº 005 de 2025.

3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. EL MUNICIPIO DE FONSECA pagará el valor del Contrato celebrado de la siguiente manera:

En actas parciales de conformidad a los servicios efectivamente prestados, previo el cumplimiento del aporte de los siguientes documentos: a) previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución del mismo y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales. El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

• Presentación de cuenta de Cobro o Factura según sea el caso. -
• Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato. -
• Constancia de Aportes a Seguridad Social [Salud, Pensión y los demás a los que haya lugar.

NOTA 1: En caso que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias.
NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.
NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los Costos de la Póliza de Garantía del presente Proceso

Que el quince (15) de mayo de 2025 fueron aprobadas las garantías establecidas en la póliza Nº 47-46-101026086 expedida por la aseguradora – SEGUROS DEL ESTADO S.A., para garantizar las obligaciones adquiridas en Contrato Electrónico Carta de Aceptación No. 005 de 2025 **SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA** y **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y CULTURAL SAN AGUSTIN DE FONSECA** cuyas características se describieron a continuación:

TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	$3.596.450	14	05	2025	30	06	2026
Calidad del Servicio	$3.596.450	14	05	2025	30	06	2026

6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de mayo del 2025.

MARIA JOSE BRITO MENDOZA Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal	**ELCIE ROSA ROMERO DE RINCONES** C.C No. 41.399.830, expedida en Bogotá D.C R.L.: ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y CULTURAL SAN AGUSTIN DE FONSECA